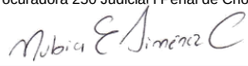
SOLICITUD MODIFICACIÓN 2 AL CONTRATO				
No. CONTRATO	**189-2021**			
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA 250 JUDICIAL I PENAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA.			
ARRENDADORA	MUÑOZ HERMANOS F&N Y COMPAÑÍA S.A.S.			
VALOR INICIAL	$1.428.000 INCLUIDO IVA	**VALOR ADICION No. 1**		$476.000 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2021	**FECHA ACTA INICIO**	15 de octubre de 2021	**PRÓRROGA No. 1** : UN (1) MES
VALOR CANON MENSUAL ACTUAL:	$476.000 incluido IVA	**TIPO DE SOLICITUD**	ADICIÓN (VALOR)	
			PRÓRROGA (PLAZO)	
			ALCANCE	
			OBLIGACIONES	
			BIENES	
			OTRA	REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANTECEDENTES	El 15 de octubre de 2021, se suscribió entre LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la ARRENDADORA, el contrato de arrendamiento No. 189-2021. De conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de entrega física del inmueble, previa legalización del contrato y vencimiento del que se encuentra en ejecución. El 15 de octubre de 2021 se expidió el Registro Presupuestal No. 435621 por valor de $1.428.000,00 para cubrir el canon de arrendamiento del citado contrato en los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2021. La entrega física del inmueble se hizo el quince (15) de octubre de 2021, según consta en acta de inicio del contrato suscrita por la ARRENDADORA y la Supervisora del Contrato. El 27 de diciembre de 2021 se celebró entre las partes intervinientes, la Modificación, Adición y Prróroga No. 1 al contrato de arrendamiento No. 189-2021, mediante la cual en las siguientes cláusulas se estipuló: *"**PRIMERA - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento N° 189-2021 hasta el 31 de enero de 2022. **SEGUNDA-ADICIÓN:** Adicionar al valor establecido en la cláusula segunda del contrato la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($476.000) incluido IVA. TERCERA- AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:** Que **LA PROCURADURÍA** cuenta con los recursos para amparar la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato mediante Autorización de Vigencias Futuras No. 131021 del 24 de noviembre de 2021 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad, de acuerdo con el Oficio de la Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias con Radicado No. 2-2021-062145 del 24 de noviembre de 2021. **CUARTA – REDUCCIÓN Y NUEVO VALOR DEL CONTRATO:** Reducir de la vigencia 2021 el valor correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($238.000)** , y de acuerdo a la Adición con la vigencia futura establecer como valor del contrato la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.666.000) QUINTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de Arrendamiento No. 189-2021, no modificadas por este documento. **SEXTA :** La presente adición y prórroga al contrato de Arrendamiento No. 189-2021, se entiende perfeccionado a partir de la aceptación electrónica del mismo por las partes en la plataforma virtual del SECOP II."*
MODIFICACIÓN REQUERIDA	Modificar la Cláusula Cuarta de la Modificación, Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de arrendamiento No. 189-2021 celebrado el 27 de diciembre de 2021, la cual quedará así: "CUARTA – REDUCCIÓN Y NUEVO VALOR DEL CONTRATO: Reducir de la vigencia 2021 el valor correspondiente a DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 73 CENTAVOS M/CTE ($222.133,73) INCLUIDO IVA, y de acuerdo a la Adición con la vigencia futura establecer como valor del contrato la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 27 CENTAVOS M/CTE ($1.681.866,27) INCLUIDO IVA.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	El 27 de diciembre de 2021 la Procuraduría General de la Nación y la sociedad Muñoz Hermanos F&N y Cía. S.A.S., celebraron la Modificación, Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 189-2021, donde en su Cláusula Cuarta se señaló por error involuntario la reducción en valor de $238.000 correspondiente al valor de quince (15) dias de ejecución y, por ende no se determinó correctamente el Valor final del precitado contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que el Acta de Inicio del citado contrato se suscribió el 15 de octubre de 2021, el valor a reducir del contrato es lo correspondiente a catorce (14) días de NO ejecución, es decir, $222,133,73 Incluido IVA.
EJECUCIÓN CONTRATO	1. Desde el 15 de octubre de 2021, la Entidad ocupa el inmueble situado en la Carrera 5 No. 5-73 Local 306 Edificio El Molino del municipio de Chocontá (Cundinamarca), desde entonces, no se ha presentado ningún inconveniente con el uso y goce del mismo. 2. Los pagos efectuados en virtud de la ejecución del presente contrato se han realizado de manera oportuna y a la fecha se encuentran al día.
TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN	VALOR A REDUCIR: $222.133,73 Incluido IVA VALOR FINAL DEL CONTRATO: $1.681.866,27 Incluido IVA.
FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE: **NUBIA ESPERANZA JIMÉNEZ CELY** CARGO: Procuradora 250 Judicial I Penal de Chocontá (Cundinamarca). FIRMA 
VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA/SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: **DIEGO ALONSO BERNAL ACOSTA** CARGO: Jefe División Administrativa Vo. Bo. 